

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 087 -2023-GG-EMMSA**

Santa Anita, 30 de marzo de 2023

**CONSIDERANDO:**

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023 de fecha 26 de enero de 1989, el Concejo Provincial de Lima incorpora a la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA) a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa;



Que, el último párrafo de la Primera Disposición Complementaria Final, de la Ley n.º 30057, Ley del Servicio Civil, establece que, los trabajadores de empresas del Estado, entre otros, se rigen supletoriamente por el artículo III del Título Preliminar referido a los Principios de la Ley del Servicio Civil; el Título II, referido a la Organización del Servicio Civil; y el Título V, referido al Régimen Disciplinario y Proceso Administrativo Sancionador, establecidos en la presente ley;



Que, el artículo 92º de la citada Ley, en concordancia con el artículo 94º de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo n.º 040-2014-PCM, de aplicación supletoria, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad.

Que, el Secretario Técnico estará encargado de: i) precalificar las presuntas faltas, ii) documentar la actividad probatorio, iii) proponer la fundamentación y iv) administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinario de la entidad pública, así como que no tiene capacidad de decisión y sus informes y opiniones no son vinculantes dependiendo funcionalmente de la Subgerencia de Recursos Humanos.

Que por lo expuesto y en virtud a lo establecido en el artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por sesión de Directorio n.º 548 de la Empresa Municipal de Mercados S.A, corresponde a la Gerencia General, designar al Secretario Técnico de los procedimientos administrativos de EMMSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **DEJAR SIN EFECTO** la designación del señor **JUAN JOSE ARREDONDO PENALILLO** como Secretario Técnico de los procedimientos administrativos disciplinarios de la Empresa Municipal de Mercados S.A – EMMSA, a partir del 01 de abril del 2023.

**Artículo Segundo.** – **DESIGNAR** al señor **DANIEL JESUS PORRAS ALVAREZ** como Secretario Técnico de los procedimientos administrativos disciplinarios de la Empresa Municipal de Mercados S.A – EMMSA, a partir del 01 de abril del 2023.

**Artículo Tercero.** – **DISPONER** al señor **JUAN JOSE ARREDONDO PENALILLO** que haga entrega de todo el acervo documentario (documentos, files, expedientes, etc) y todos los archivos digitales correspondientes a la Secretaria Técnica al **SECRETARIO TECNICO** designado a través de la presente resolución, el señor **DANIEL JESUS PORRAS ALVAREZ**.

**Artículo Cuarto.** – **NOTIFICAR** la presente resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos para los fines correspondientes y a la Secretaria Técnica designada mediante la presente resolución.

**Artículo Quinto.** - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



.....  
**Antonio Rodríguez Meza**  
GERENTE GENERAL (e)